RESOLUCIÓN Nro. 1 - 3444 **DE 2024**

Por la cual se condonan unos recursos asignados por el Fondo Emprender.

EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 40 de la Ley 789 de 2002, el numeral 3 del artículo 5 del Decreto 934 de 2003, el artículo 2.2.6.4.3 del Decreto 1072 de 2015, el numeral 24 del artículo 3 del Decreto 249 de 2004, y el numeral 1 del artículo 2 del Acuerdo 10 de 2019, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 40 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 2 del Decreto 934 de 2003, señalan que el Fondo Emprender - FE, tiene como objeto exclusivo, financiar iniciativas empresariales que provengan y sean desarrolladas por aprendices o asociaciones entre aprendices, practicantes universitarios o profesionales, cuya formación se esté desarrollando o se haya desarrollado en las Instituciones reconocidas por el Estado, de conformidad con las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994 y demás que las complementen, modifiquen o adicionen.

Que el artículo 4 del Decreto 934 de 2003, dispone: *"La administración del Fondo Emprender (FE) estará a cargo del Consejo Directivo del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), quien ejercerá las funciones de consejo de administración de este"*.

Que el artículo 5 del Decreto 934 de 2003, determina: *"Consejo de Administración del Fondo Emprender FE. El Consejo de Administración del Fondo Emprender FE tendrá las siguientes funciones: (...) 3. Aprobar las modalidades de financiación, los montos, las formas de pago, los plazos, los requisitos, las tasas de interés, las garantías, las condonaciones, los descuentos, las condiciones para cofinanciación, los períodos de gracia, las sanciones, las multas, los nuevos productos y la decisión de inversión en otros fondos de acuerdo con lo presentado por el Director del Fondo Emprender FE"*.

Que por disposición del numeral 24 del artículo 3 del Decreto 249 de 2004, son funciones del Consejo Directivo Nacional del SENA, entre otras: *"Decidir la financiación de los proyectos empresariales presentados al Fondo Emprender, de conformidad con la reglamentación que al efecto se expida"*.

Que, en igual sentido, el artículo 2.2.6.4.3 del Decreto 1072 de 2015, establece que *"(...) La decisión de financiación de los proyectos o iniciativas empresariales será adoptada por el Consejo Directivo del Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena, en su calidad de Consejo de Administración del Fondo"*.

Que para la fecha de aprobación de los planes de negocio, asignación de recursos y sobre la calidad de los recursos, se dio aplicación al artículo 9 del Acuerdo 0010 de 2019, *"Por el cual se establece el Reglamento Interno del Fondo Emprender (FE) y deroga en su totalidad el acuerdo 00006 de 2017"*, en los siguientes términos: *"De conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 789 de 2002 y el numeral 3 del artículo 5 del Decreto 934 de 2003, los recursos entregados por el Fondo Emprender* ***tendrán la calidad de capital semilla condonable, siempre y cuando la destinación que se les dé corresponda a lo establecido en el plan de negocio aprobado por el Consejo Directivo Nacional del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA****, en su calidad de Consejo de Administración del Fondo Emprender,* ***y cumpla con las obligaciones legales, contractuales, términos de la convocatoria e indicadores de gestión formulado en el plan de negocio, tales como ejecución presupuestal, generación de empleo formal, gestión de mercadeo, cumplimiento de contrapartidas****"*. (Resaltado y Subrayado fuera de texto)

RESOLUCIÓN Nro. 1-3444 **DE 2024**

Por la cual se condonan unos recursos asignados por el Fondo Emprender.

Que el artículo 27 del Acuerdo 0010 de 2019, señala que el operador de los recursos del Fondo Emprender deberá realizar la interventoría permanente a los planes de negocio financiados y presentar informes de gestión consolidados sobre los resultados obtenidos por los planes de negocio beneficiados con los recursos del Fondo Emprender, el cual contendrá, entre otros, los indicadores de gestión propuestos en los planes de negocios. El cumplimiento de los indicadores de gestión servirá como parámetro base para que el Consejo Directivo Nacional del SENA decida sobre el reembolso total o parcial de los recursos asignados.

Que, conforme a lo anterior, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presentó informes ejecutivos Nos. 12, 13, 17 y 18 del mes noviembre de 2024, como parte de los Contratos Interadministrativos No. CO1.PCCNTR.2564825 de 2021 y CO1.PCCNTR.3451677 de 2022, celebrados con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, quien remitió mediante un link copia de las actas e informe final de interventoría ejercida por la Universidad de Antioquia y Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de cada uno de los planes de negocios, y donde se señala el cumplimiento o no de los indicadores de gestión de: empleo, ejecución presupuestal y mercadeo; los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.4.3 del Decreto 1072 de 2015, y la reglamentación vigente a la fecha de publicación de cada una de las convocatorias, el Consejo Directivo Nacional del SENA, en calidad de Consejo Administración del Fondo Emprender, tiene la competencia para decidir la condonación o no de los recursos de los planes de negocios financiados con los recursos del Fondo Emprender, cuya aprobación inicial se realizó mediante actas Nos. 1590 de 9 de noviembre de 2021, 1596 del 28 de junio de 2022, 1597 del 29 de septiembre de 2022, 1598 del del 22 de noviembre de 2022, 1599 del 13 diciembre de 2022, 1602 del 2 de mayo de 2023, y soportado en los conceptos que se encuentran publicados en la página web del Fondo y que fueron verificados y avalados por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en su calidad de operador del Fondo Emprender.

Que la presente decisión se soporta en los siguientes documentos: 1. Informes finales (consolidados) de interventoría emitidos para cada uno de los planes de negocio. 2. Informe de condonación de los treinta y seis (36) planes de negocios, que corresponden a la recomendación emitida por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en desarrollo de los Contratos Interadministrativos No. CO1.PCCNTR.2564825 de 2021 y CO1.PCCNTR.3451677 de 2022. 3. Informes consolidados emitidos por la Universidad de Antioquia y por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en su condición de Interventor, y por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en su calidad de operadores y administradores de los recursos. 4. Informe consolidado de los planes de negocio publicados en la página web del Fondo Emprender los cuales fueron operados por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. 5. Certificación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de la cuantía y número de planes de negocios para aprobación de condonación mediante resolución emanada del Consejo Directivo Nacional del SENA, y 6. Contrato de cooperación empresarial suscrito con cada uno de los beneficiarios de los treinta y seis (36) planes de negocio.

Que, con fundamento en lo anterior, el Consejo Directivo Nacional del SENA, en Sesión Ordinaria No. 1621 del 16 de diciembre del 2024, decidirá aprobar la condonación de los treinta y seis (36) planes de negocio, identificados así:

ID 84135, ID 84098, ID 84062, ID 84061, ID 84059, ID 84037, ID 84035, ID 83856, ID 83827, ID 82533, ID 80834, ID 83892, ID 82396, ID 82311, ID 75342, ID 82494, ID 83633, ID 81396, ID 81716, ID 81857, ID 81820, ID 81681, ID 81633, ID 81382, ID 81342, ID 78315, ID 75086, ID 74911, ID 73955, ID 80322,

RESOLUCIÓN Nro. 1-3444 **DE 2024**

Por la cual se condonan unos recursos asignados por el Fondo Emprender.

ID 81059, ID 81007, ID 80901, ID 79042, ID 78659, ID 75238, que, bajo los parámetros de la reglamentación vigente al momento de su postulación, cumplieron con los indicadores de gestión y lo establecido en los contratos de cooperación empresarial, tal como está soportado en las actas de visitas y la proyección de sostenibilidad futura de estos proyectos empresariales, durante el tiempo de operación de los Contratos Interadministrativos Nros. CO1.PCCNTR.2564825 de 2021 y CO1.PCCNTR.3451677 de 2022.

Lo anterior conforme radicado No. 01-9-2024-088425 del 19 de diciembre de 2024 proveniente de la Secretaría General y sus anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. CONDONAR los recursos asignados a los siguientes treinta y seis (36) planes de negocio, beneficiados con el capital semilla del Fondo Emprender, en la cuantía indicada en la tabla que se relaciona a continuación y conforme al informe rendido por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en su calidad de operadores del Fondo Emprender, y el informe final de interventoría realizado por la Universidad de Antioquia y por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, que dan cuenta del cumplimiento de los indicadores de gestión acordados en cada plan de negocio aprobado por el Consejo Directivo Nacional del SENA.

No.	ID	Nombre del proyecto	Nombre Empresa	No Contrato	Beneficiarios en seguimiento	Acta de aprobación	Valor contrato	Valor condonado (Ejecución de recursos conforme al Manual Financiero del Fondo Emprender)
1	84135	TRIBU ART CLUB	TRIBU ART CLUB SAS	1658 del 01/08/2023	JUAN CAMILO ROBLES VILLARREAL identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80874396	1602	$ 50.900.000,00	$ 50.260.905,54
2	84098	CARLO´S FRY FAST FOOD RESTAURANT	CARLO'S FRY FAST FOOD RESTAURANT SAS	1663 del 01/08/2023	CARLOS EDUARDO PÉREZ CAICEDO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1116285295	1602	$ 49.933.340,00	$ 49.909.203,00
3	84062	HEALTHY LIFE STYLE	BAKERY & FLAVORS COLOMBIA S.A.S.	1672 del 01/08/2023	DIEGO LUIS POVEDA CRUZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80216622	1602	$ 51.000.000,00	$ 51.000.000,00
4	84061	DHALMI	DHALMI SAS	1673 del 01/08/2023	AZALEA WALTEROS CALDERON identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1031167206	1602	$ 50.998.808,00	$ 50.998.808,00

RESOLUCIÓN Nro. 1 - 3444 DE 2024

Por la cual se condonan unos recursos asignados por el Fondo Emprender.

No.	ID	Nombre del proyecto	Nombre Empresa	No Contrato	Beneficiarios en seguimiento	Acta de aprobación	Valor contrato	Valor condonado (Ejecución de recursos conforme al Manual Financiero del Fondo Emprender)
5	84059	GYRISK CONSULTORES	GYRISK CONSULTORES SAS	1674 del 01/08/2023	ÁLVARO PIZA TOVAR identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79981659	1602	$ 50.000.000,00	$ 49.999.999,69
6	84037	DOTACIONES JULITEX	VESTIMENTA MAGNUS SAS	1678 del 01/08/2023	JULIETH ALEXANDRA GUTIÉRREZ FONSECA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1014179376	1602	$ 50.899.856,00	$ 50.813.601,00
7	84035	ESTILO ROCKER	ESTILO ROCKER´S S.A.S	1679 del 01/08/2023	ABEL GUSTAVO TORRES TALERO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1010009838	1602	$ 51.000.000,00	$ 50.999.999,79
8	83856	SANTA LUNA GASTRONOMÍA	INVERSIONES ONOFRE SAS	1692 del 01/08/2023	ALBERTO LUIS JULIO TAPIA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1101444543	1602	$ 50.417.725,00	$ 50.417.725,00
9	83827	BATIDOS FRUTOS	BATIDOS FRUTOS COLOMBIA S.A.S	1693 del 01/08/2023	LAURA BRIGITH VARGAS CASTRO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1026572737	1602	$ 51.000.000,00	$ 50.999.999,18
10	82533	GIULIETTA	GIULIETTA HANDMADE SAS	1698 del 01/08/2023	MARIA JULIANA DÍAZ MALDONADO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1020841415	1602	$ 51.000.000,00	$ 50.139.975,18
11	80834	STELLA SÁNCHEZ JOYAS DE AUTOR	STELLA SÁNCHEZ JOYAS DE AUTOR SAS	1700 del 01/08/2023	LUZ STELLA LOPERA SÁNCHEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52237714	1602	$ 51.000.000,00	$ 51.000.000,00
12	83892	ARTESANÍA Y ACCESORIOS SINAÍ	ARTESANÍA Y ACCESORIOS SINAÍ SAS	1319 del 3/05/2023	LISETH PAOLA MEZA MONTES identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1003307640	1599	$ 80.000.000,00	$ 80.000.000,00

RESOLUCIÓN Nro. 1 - 3444 DE 2024

Por la cual se condonan unos recursos asignados por el Fondo Emprender.

No.	ID	Nombre del proyecto	Nombre Empresa	No Contrato	Beneficiarios en seguimiento	Acta de aprobación	Valor contrato	Valor condonado (Ejecución de recursos conforme al Manual Financiero del Fondo Emprender)
13	82396	DURÁN&DURÁN	DURÁN&DURÁN DISEÑO SAS	1112 del 3/05/2023	HAROLD ALEXANDER DURÁN RONDÓN identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80023265	1599	$ 50.000.000,00	$ 49.425.962,00
14	82311	EMPANADAS ANDALUCITA	ANDALUCITA SAS	1115 del 3/05/2023	WALTER FERNANDO PEDRAZA CRUZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80197705	1599	$ 50.000.000,00	$ 49.945.776,00
15	75342	ÁNGEL DOTA AND JEANS	ÁNGEL DOTA AND JEANS S.A.S	1702 del 1/08/2023	JHON EDISSON LEÓN PARRA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1015463650	1602	$ 50.000.000,00	$ 49.992.074,34
16	82494	PRIETA-INCUBANDES	AMAZONIA PRIETA S.A.S BIC ZOMAC	1082 del 3/05/2023	JUAN MANUEL OROZCO ORTIZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1026250216	1598	$ 120.000.000,00	$ 119.715.158,00
17	83633	FRANCY RENDÓN MODA	LUGO COMPANY PRO S.A.S. - BIC	1055 del 3/05/2023	HECTOR ANDRÉS LUGO NÚÑEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1110496055	1597	$ 80.000.000,00	$ 80.000.000,00
18	81396	SUSTRACEL SOLUCIONES TERMOACÚSTICAS	SUSTRACEL SOLUCIONES TERMOACÚSTICAS S.A.S BIC	1129 del 3/05/2023	MARY LADY AGUILAR ÑUNGO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52956390	1599	$ 50.000.000,00	$ 49.999.125,55
19	81716	TRIKOMAS	TRIKOMAS SAS	3153 del 15/12/2022	HÉCTOR EDUARDO POSADA VALDÉS identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79568205	1597	$ 79.930.000,00	$ 79.930.000,00
20	81857	AVÍCOLA WAKARRA	AVÍCOLA WAKARRA S.A.S	3318 del 15/12/2022	NURY BETSABE TAPIERO CASAS identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 42548903	1597	$ 79.842.684,00	$ 79.839.262,00

RESOLUCIÓN Nro. 1 - 3444 DE 2024

Por la cual se condonan unos recursos asignados por el Fondo Emprender.

No.	ID	Nombre del proyecto	Nombre Empresa	No Contrato	Beneficiarios en seguimiento	Acta de aprobación	Valor contrato	Valor condonado (Ejecución de recursos conforme al Manual Financiero del Fondo Emprender)
21	81820	LAS DELICIAS DE CATA	LOS SABORES DE CATA S.A.S	1321 del 3/05/2023	DORA CATALINA URREGO CORREA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 43717153	1599	$ 79.998.300,00	$ 79.981.283,00
22	81681	ARENAS SILICONCRETOS	ARENAS SILICOCNCRETOS S.A.S.	3345 del 15/12/2022	WILMER ALEXANDER PARADA BASTO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 88305482	1597	$ 80.000.000,00	$ 80.000.000,00
23	81633	VIVERO FLOR DE LIRIO	VIVERO FLOR DE LIRIO S.A.S	1322 del 3/05/2023	LILIANA MARCELA GIL CORRALES identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1036620594	1599	$ 79.995.214,00	$ 79.991.004,00
24	81382	CHERRY JE	CHERRY J.E SAS	3366 del 15/12/2022	JUAN GABRIEL ESPITIA RAMÍREZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1069735713	1597	$ 80.000.000,00	$ 79.999.999,99
25	81342	PESCA TOUR Y AVENTURAS	PESCA,TOUR Y AVENTURAS S.A.S BIC	3373 del 15/12/2022	FEYBER YAMIT DÍAZ ROMERO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 4438970	1597	$ 80.000.000,00	$ 80.000.000,00
26	78315	GANADERÍA LAS CANARIAS E.R.	GANADERÍA LAS CANARIAS E.R. SAS	3416 del 15/12/2022	EBER REINA VARÓN identificado(a) con cédula de ciudadanía No .96193964	1597	$ 79.928.400,00	$ 79.928.400,00
27	75086	TOSTADURIA BALAY	BALAY COFFEE TRADING S.A.S	3458 del 15/12/2022	JORGE ALEXIS RAMOS PUENTES identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 83229899	1597	$ 79.954.622,00	$ 79.318.329,00
28	74911	PARQUE AGROECOTURÍSTICO LOS PINOS	TURIS LUNA S.A.S. ZOMAC	3460 del 15/12/2022	GERARDO LUNA ORTIZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 12136381	1597	$ 80.000.000,00	$ 79.494.551,00

RESOLUCIÓN Nro. 1 - 3444 DE 2024

Por la cual se condonan unos recursos asignados por el Fondo Emprender.

No.	ID	Nombre del proyecto	Nombre Empresa	No Contrato	Beneficiarios en seguimiento	Acta de aprobación	Valor contrato	Valor condonado (Ejecución de recursos conforme al Manual Financiero del Fondo Emprender)
29	73955	GRANJA MAPAI SAS	GRANJA MAPAI S.A.S	3477 del 15/12/2022	FRANCISCO JAVIER RUÍZ CAÑAS identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 6193979	1597	$ 79.948.092,00	$ 79.948.092,00
30	80322	TINTA Y TINTO	TINTA Y TINTO SAS	2038 del 28/07/2022	YEISON JAIR ÁLVAREZ GERENA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 86063516	1596	$ 80.000.000,00	$ 80.000.000,00
31	81059	LÁCTEOS INCOLAC S.A.S.	INDUSTRIA DE LÁCTEOS INCOLAC S.A.S.	3565 del 15/12/2022	CARINA CHAVARRO MALAMBO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1075280873	1597	$ 80.000.000,00	$ 79.999.999,79
32	81007	AKONO	LA BONITA RESTAURANTE S.A.S	2082 del 28/07/2022	KAREN PAOLA SIERRA SANTIAGO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1065600535	1596	$ 80.000.000,00	$ 78.476.331,00
33	80901	COSECHA LISTA	COSECHA LISTA SAS	3592 del 15/12/2022	ANA MARÍA ROA VIVAS identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52390400	1597	$ 80.000.000,00	$ 80.000.000,00
34	79042	PANADERÍA LA VICTORIA	INVERSIONES LA VICTORIA DEL PAN S.A.S.	2222 del 28/07/2022	NATHALYA PAYARES HABEYCH identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1221976298	1596	$ 79.992.600,00	$ 79.992.580,00
35	78659	CASA MARAN, VINO ARTESANAL DE LA SIERRA	CASA MARAN DE LA SIERRA S.A.S.	2225 del 28/07/2022	NATHALI SOFIA CASTAÑO QUINTERO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1140856958	1596	$ 79.959.190,00	$ 79.959.190,00
36	75238	INNOVA SOLUCIONES EMPRESARIALES	INNOVA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.	279 del 22/03/2022	GERTRUDIS REINAGA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 41061096	1590	$ 79.950.288,00	$ 79.860.198,00

RESOLUCIÓN Nro. 1 - 3444 **DE 2024**

Por la cual se condonan unos recursos asignados por el Fondo Emprender.

Total, recursos condonados	$ 2.472.337.532,05
Total, planes de negocio Condonados	No. 36

Artículo 2. NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a cada uno de los interesados, su representante legal y/o apoderados, advirtiéndoles que contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, que podrá interponerse y sustentarse por escrito dirigido al Consejo Directivo, dentro de los 10 días hábiles siguientes a su notificación y atendiendo lo dispuesto en el artículo 74° y siguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Artículo 3. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha en que quede en firme, bajo cualquiera de las causales de ejecutoria de los actos administrativos a que se refiere el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Artículo 4. TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD. El presente acto administrativo se difundirá conforme al principio de transparencia y publicidad, en la plataforma de Fondo Emprender.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 30 DIC 2024

Iván Daniel Jaramillo Jassir
Viceministro de Empleo y Pensiones
Presidente Consejo Directivo Nacional

Katerine Grimaldos Robayo
Secretaria General del SENA
Secretaria del Consejo

Vo.Bo. *Luz Dana Leal Ruiz, directora de Emplea y Trabajo*
Dra. Manuela Valentina García Cana - directara Jurídica
Revisó: *José Andrés Castro - Despacho de la Dirección Jurídica*
Martha Bibiana Lozano Medina, Coordinadora Grupo de Conceptos Jurídicos y Producción Normativa
Zully Paola Rodríguez Siachoque, Abogada Grupo Coordinación Nacional de Producción Normativa y Conceptos Jurídicos
Efraín Andrés Rodríguez Ovalle, Contratista Dirección de Empleo y Trabajo
Proyectó: Mónica Alejandra Torres Rey, Abogada FE